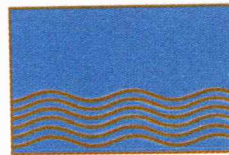




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 391 -2019-MPCVZ - ALC

Zorritos; 11 de Setiembre de 2019

VISTO:

Informe N° 058-2019-MPCVZ-SGSSSU de fecha 22 de Agosto del 2019, Informe N° 273-2019-GDES-MPCVZ, Informe Legal N° 174-2019-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de Setiembre del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 31° de la Constitución Política del Perú a letra indica: "Los ciudadanos... Tiene también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por Ley orgánica". Así también indica: "Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La Ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación"; ello en congruencia con el Artículo 197° de la misma norma constitucional que a letra indica: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)";

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 113° sobre el Ejercicio del Derecho de Participación a la letra indica: "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal de la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes:

(...)

6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal";

Que, en merito a las Actas de Proclamación de Listas Ganadoras de Elecciones de Juntas Vecinales Comunales 2019, las diferentes juntas vecinales electas, mediante Carta solicitan al despacho de Alcaldía el Reconocimiento correspondiente mediante resolución pertinente;

Que, mediante Informe N° 058-2019-MPCVZ-SGSSSU de fecha 22 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Servicios Sociales, Salud y ULE, donde solicita el Reconocimiento del consejo directivo de las Juntas Vecinales Comunales

Que, mediante Informe Legal N° 174-2019-MPCVZ-GAJ de fecha 05 de Setiembre del 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de la MPCVZ, Opina que mediante Resolución de Alcaldía se **RECONOZCA a las Juntas Vecinales Comunales del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar**, de conformidad con el Acta de Proclamación de Lista Ganadora en las Elecciones Vecinales Comunales 2019 de fecha 11 de Agosto del 2019;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Vecinal del Barrio **AA.HH. CRUZ DE MOTUPE PUEBLO GRAU** del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, por los fundamentos antes expuestos

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a los miembros las Juntas Vecinales Comunes del Barrio **AA.HH. CRUZ DE MOTUPE PUEBLO GRAU** del Distrito de Zorritos de la Provincia de Contralmirante Villar, de conformidad con el Acta de Proclamación de Lista Ganadora en las Elecciones Vecinales Comunes 2019 de fecha 11 de Agosto del 2019, la misma que está integrada por las siguientes personas, cuya vigencia del presente comité es de dos (02) años.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
ABNER RAMON RISCO RIOS	PRESIDENTE	46860637
DEYVI YAIR RODRIGUEZ LA ROSA	VICEPRESIDENTE	46037230
ANGELA MARIA URBINA GUERRERO	SECRETARIA	00207390
MERCEDES MACIELA ESPINOZA OLAYA	TESORERO	41657146
ALDO PAUL NILUPU ROMERO	VOCAL	41351282
SHIRLY ITALID JUAREZ JIMENEZ	ACCESITARIO 1	46552226
KARINA LIZETI RODRIGUEZ LADINES	ACCESITARIO 2	72872639

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, interesados y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola

ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com

